

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

Señora Juez:

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 18 de julio de 2023, procedo a elaborar la respectiva liquidación de costas en el proceso ejecutivo singular radicación No 2023-097-00 de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS.

Costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA:**

CONCEPTO	VALOR	CUADERNO	DOCUMENTO DIGITAL
Agencias en derecho primera instancia	\$ 3.736.429	1	013. AutoSigueAdelanteLaEjecucion1 8-07-2023-2023-097
TOTAL COSTAS	\$ 3.736.429		

Total Liquidación de Costas.....\$ 3.736.429

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATRCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$ 3.736.429)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria

CORRE TRASLADO

J04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co, Tel: 608-2618032 Cel.: 324 541 9668

Palacio de justicia Carrera 2 No. 8-90 Piso 6 Oficina 604 Ibagué- Tolima

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Secretaría agosto 01 de 2023, siendo las 8:00 am -se fija en lista por un día la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial; a partir del 02 de agosto de 2023, a las ocho de la mañana empieza a correr el término de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria